

UNA APROXIMACIÓN A LA PROTECCIÓN SOCIAL ESTATAL EN LA PROVINCIA DE TUCUMÁN

Introducción

Los denominados “programas sociales estatales” son dispositivos del Estado orientados a mejorar las condiciones de vida de aquellas personas que ven vulnerados sus derechos sociales básicos. Son políticas públicas de protección social que pueden consistir en una transferencia monetaria directa a una persona o familia beneficiaria (seguros de desempleo, tarjetas alimentarias, becas de terminalidad educativa, ingreso universal, etc.) o a través de una ayuda en especie (bolsones de alimentos, materiales de construcción, tareas de acompañamiento, etc).

La protección social se ha vuelto una dimensión clave de la política pública argentina en virtud del deterioro del tejido social en las últimas décadas. En ese sentido, los primeros años del nuevo siglo han venido acompañados de programas sociales estatales de raigambre nacional, que han trascendido los cambios de gobierno convirtiéndose en verdaderas políticas de Estado, como fue el caso de la Asignación Universal por Hijo (AUH) que nació en el año 2009. A partir de allí vieron la luz programas orientados a la protección del desempleo (el Plan Argentina Trabaja, hoy denominado Potenciar Trabajo), y de ayuda a la terminalidad educativa (Programa PROGRESAR), entre otros. La llegada de la pandemia por coronavirus en 2020 y la agudización de la crisis social le impusieron al Estado Argentino la necesidad de generar nuevos dispositivos de protección social para trabajadores informales y cuentapropistas de bajos ingresos, que vieron interrumpida su actividad a raíz de las medidas de confinamiento poblacional. De esta forma nació el Ingreso Familiar de Emergencia (IFE), el cual llegó a alcanzar a casi 9 millones de hogares.

Argentina es el segundo país de América Latina que más invierte en protección social sobre el PBI (14.3%), después de Brasil (17.5%). **La protección social está orientada a garantizar un piso mínimo de bienestar a aquellas personas privadas del acceso a**

derechos sociales básicos (alimentación, trabajo, educación, vivienda, etc.) indispensables para que cada persona pueda desarrollarse en plenitud y llevar adelante su proyecto de vida en una sociedad de iguales. En contextos de elevada pobreza como ocurre en la Argentina, la protección social se vuelve un componente fundamental de la política pública, ya que permite mantener la cohesión social y garantizar la paz. Sin lugar a dudas el principal desafío de la Argentina pasa por la reducción urgente de la pobreza: hoy 4 de cada 10 argentinos no reúne ingresos suficientes para acceder a una canasta básica de alimentos, bienes y servicios.

Este informe representa un relevamiento de los programas sociales estatales de la Provincia de Tucumán. Busca ser un documento informativo que sirva a la comunidad en general, y que ponga más claridad a las intervenciones del Estado en materia social.



1. PROGRAMAS SOCIALES ESTATALES EN LA PROVINCIA DE TUCUMÁN

Este informe pone la lupa sobre los programas sociales estatales que existen en la Provincia de Tucumán. A los fines de este trabajo entenderemos como “programa social estatal” a todo dispositivo de política pública que implique una asistencia monetaria o en especie por parte del Estado Provincial a personas o familias en situación de vulnerabilidad socioeconómica, que implique una mejora en el bienestar.

El relevamiento realizado arroja como resultado la existencia de diversos programas sociales estatales ejecutados por los Ministerios de Desarrollo Social, Educación, Desarrollo Productivo y Salud. Los programas tienen una naturaleza de “transferencias en especie”, consistiendo principalmente en capacitaciones, módulos alimentarios, acompañamiento familiar y ayudas materiales. No se encontraron dispositivos que impliquen una transferencia monetaria directa y con recursos propios del Estado provincial a una persona o familia beneficiaria.

Los programas sociales relevados han sido divididos en tres categorías: 1) programas vinculados a la salud de la población en situación de pobreza; 2) programas vinculados a la educación de las personas en situación de pobreza; 3) programas vinculados al empleo de las personas en situación de pobreza; 4) programas vinculados al acompañamiento emocional de las personas en situación de pobreza.

Se agregan además dos apartados finales: el primero referido al impacto de los programas de protección social nacional en la Provincia de Tucumán; y el segundo relativo al impacto de las pensiones no contributivas.

1.1 Programas vinculados a la salud de la población en situación de pobreza

Programa Tucumán Crece con Vos

Funciona bajo la órbita de la Secretaría de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Desarrollo Social, y tiene como finalidad proteger y estimular integralmente a niñas y niños durante la primera infancia. Consiste en el acompañamiento a familias vulnerables con menores de 4 años, priorizando a los menores de 1 año, que reúnan las condiciones de riesgo social o riesgo biológico, para fortalecer el bienestar y los cuidados adecuados, mejorando las prácticas de crianza en término de salud, nutrición y desarrollo infantil.

Se realiza mediante trabajos en los domicilios a través de encargados de acompañamiento que contribuyen a mejorar el proceso de aprendizaje y cuidado. Adicionalmente se llevan a cabo talleres de crianza con diferentes temáticas en los Centros de Integración Comunitaria (CIC) de las zonas de residencia, como por ejemplo: crecimiento sin violencia, límites durante la crianza, lectura, y el estímulo del lenguaje¹.

Programa de Abordaje Nutricional (PAN)

Es llevado a cabo por la Secretaría de Estado de Articulación Territorial y Desarrollo Local del Ministerio de Desarrollo Social y la Dirección General de Programa Integrado de Salud del Ministerio de Salud. La población beneficiaria del programa son los niños desde 6 meses a 15 años con diagnóstico de desnutrición aguda o riesgo nutricional. Busca complementar la alimentación de las familias en riesgo socio nutricional para una nutrición adecuada, propiciando el desarrollo y crecimiento infantil.

Este programa se implementa a través de una tarjeta social o módulo alimentario. La modalidad tarjeta social resulta favorable en aquellas zonas donde existen comercios

¹ <https://msptucuman.gov.ar/el-programa-tucuman-crece-con-vos-ya-esta-funcionando-en-el-cic-los-chanaritos/>

adheridos y con precios adecuados para la compra de la mercadería. En aquellos lugares donde las características comerciales no son favorables, se opta por el módulo alimentario.

1.2 Programas vinculados a la educación de la población en situación de pobreza

Programa Escuela Secundarias Rurales Mediadas por TIC

El programa es realizado por la Secretaría de Estado de Gestión Educativa del Ministerio de Educación en articulación con UNICEF y la Dirección de Educación Secundaria. Tiene por objetivo la apertura de escuelas secundarias en contexto rural de difícil acceso y de zonas limítrofes de la provincia de Tucumán.

Este modelo educativo innovador, promovido por UNICEF desde 2012, tiene como propósito garantizar el derecho de todos los adolescentes que viven en parajes dispersos a acceder al nivel secundario. Mientras completan su educación, desarrollan competencias en el uso de las TIC, críticas en la era digital².

Programa de comedores escolares

Llevado a cabo por el Ministerio de Desarrollo Social a través de la Secretaría de Estado de Articulación Territorial y Desarrollo Local. Está orientado a complementar la alimentación en el comedor escolar de los niños, niñas y adolescentes que concurren a las escuelas públicas de nivel inicial, nivel primario y nivel secundario, a fin de mejorar las condiciones de participación en el proceso de enseñanza aprendizaje.

² https://www.unicef.org/argentina/que-hace-unicef/educaci%C3%B3n/escuelas-secundarias-rurales-mediadas-por-tic?qclid=CjwKCAjwloCSBhAeEiwA3hVo_cEheJVmUJ55IPzc7b8scjvSWdkTLrLu2ivDRomqHArIJ3roUnEShoC4rsQAvD_BwE

1.3 Programas vinculados al empleo de la población en situación de pobreza

Programa Tucumán Capacita

Ejecutado a través de la Secretaría de MiPyME y Empleo del Ministerio de Desarrollo Productivo, el objetivo del programa es brindar a la población desocupada en situación de vulnerabilidad socioeconómica -y en particular a los jóvenes- herramientas de formación que mejoren sus competencias para acceder a un empleo, o bien, desarrollen capacidades para generar iniciativas emprendedoras que contribuyan a generar nuevos puestos laborales. Los destinatarios reciben beneficios tales como capacitaciones gratuitas, certificaciones de aprobación de los cursos de capacitación, intermediación laboral en empresas y asistencia técnica para el autoempleo. El programa cuenta con distintas líneas de capacitaciones en diferentes temáticas, acorde al perfil productivo de cada localidad, a las demandas de la población objetivo y de las empresas, para generar empleo de calidad.

Hasta diciembre de 2021 el programa contaba con más de 5.000 personas inscriptas de más de 100 municipios y comunas, habiéndose ejecutado hasta el momento más de 200 cursos de capacitación y más de 40 talleres de orientación laboral³.

1.4 Programas vinculados al acompañamiento emocional de la población en situación de pobreza

Programa Amachay

El programa Amachay funciona bajo la órbita de la Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Desarrollo Social y consiste en realizar un abordaje integral de los niños, niñas y adolescentes en situación de calle, apuntando a la restitución inmediata de los derechos vulnerados, atendiendo específicamente a la integridad física-emocional de los chicos, mediante la revinculación con la familia y su comunidad de pertenencia.

³ <https://producciontucuman.gob.ar/tucuman-capacita-avanza-en-nuestra-provincia/>

Programa Abrigar

Al igual que el anterior, este programa es ejecutado por la Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Desarrollo Social. Ofrece a las personas en situación de calle, según la edad y la situación en la que se encuentren, diferentes alternativas, ya sea acompañarlos a sus casas, llevarlos a uno de los espacios alojadores con los que cuenta el programa o bien proporcionarles abrigo, alimentos y bebidas calientes. Abrigar es una estrategia para acompañar a las personas en situación de calle durante el invierno.

Programa de apoyo a mujeres en situación de vulnerabilidad psicosocial

El programa, a cargo de la Secretaría de las Mujeres, Géneros y Diversidad del Ministerio de Desarrollo Social, funciona bajo un sistema de ayuda en materiales y asistencia alimentaria. Consiste en brindar a mujeres en situación de vulnerabilidad socioeconómica que sufrieron violencia de género apoyo en materiales y mobiliarios o ayuda económica y alimentaria

2. PROGRAMAS ESTATALES NACIONALES DE PROTECCIÓN SOCIAL Y SU IMPACTO EN LA PROVINCIA DE TUCUMÁN

2.1 Asignación Universal por Hijo (AUH)

La Asignación Universal por Hijo (AUH) es un programa nacional de transferencias condicionadas a cargo de la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES) que entró en vigencia en el año 2009. Actualmente (junio 2022) alcanza a un total de **4.397.391⁴** beneficiarios en el país. Hasta junio de 2021 contaba con **195.275** beneficiarios en Tucumán.

⁴ www.anses.gob.ar – Estadísticas de la Seguridad Social | Trimestre 2022

Es una suma mensual que se paga por cada hijo o hija menor de 18 años que pertenece a un grupo familiar sin trabajo o que se desempeña en la economía informal. No hay límite de edad para cobrarlo si el hijo o la hija es una persona con discapacidad. Para cobrar la asignación se debe probar el cumplimiento de los controles sanitarios y vacunación de los hijos o hijas hasta los 4 años de edad. Desde los 5 y hasta los 18 años, se debe probar el cumplimiento de los controles sanitarios, vacunación y la concurrencia a establecimientos educativos públicos.

Forma parte de una política social que busca la equidad territorial y el fortalecimiento de las familias para garantizar los derechos de los niños, niñas y adolescentes, entre los que se encuentra el derecho a la obtención de una buena calidad de vida, a la educación y a la salud. Los montos de las transferencias, el presupuesto y la cobertura de este programa lo posiciona como uno de los programas de asistencia por hijo más relevantes en la región.

A partir de mayo del 2011, a la AUH se le agrega la Asignación Universal por Embarazo (AUE) para la Protección Social, que contribuye a la disminución de la mortalidad infantil en menores de 1 año y a mejorar la calidad del proceso de embarazo, parto y puerperio de las mujeres. En 2015 inicia la Ayuda Escolar Anual, que se entrega por cada hijo en edad escolar hasta un máximo de 5 hijos, priorizando a los hijos discapacitados y a los de menor edad.

Tabla 1

Montos de transferencias de la Asignación Universal por Hijo en 2021

Asignación Universal por Hijo	\$5.223,00
Asignación por Hijo con discapacidad	\$17.017,00
Asignación Universal por Embarazo	\$5.223,00
Ayuda Escolar Anual	\$3.367,00

Fuente: elaboración propia en base a datos de CEPAL.

2.2 Programa de Respaldo a Estudiantes de Argentina (PROGRESAR)

El Programa de Respaldo a Estudiantes de Argentina (Prog.R.Es.Ar) es un programa nacional de inclusión laboral y productiva ejecutado a través del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología desde 2014. Consiste en un dispositivo de becas educativas que busca apoyar a jóvenes socioeconómicamente vulnerables en todos los niveles de formación, a través de un incentivo económico y un importante estímulo personal para que inicien o completen sus estudios. En 2021, el total de becarias y becarios en el país fue de **1.427.209⁵**.

A partir de 2018 se ampliaron las opciones de becas para estudiantes universitarios, terciarios, de formación profesional y para quienes desean terminar el primario y el secundario, contando actualmente con 4 líneas de becas disponibles. Para todos los casos, se debe contar con DNI y que los ingresos del beneficiario y su grupo familiar no superen 3 Salarios Mínimos, Vitales y Móviles.

1. Progresar 16 y 17 años: destinado a jóvenes alumnos y alumnas que asistan a la escuela o que se comprometan a retomar sus estudios, para lo cual deben presentar una declaración jurada en la que se demuestre el compromiso.
2. Progresar obligatoria: para que jóvenes de 18 a 24 años finalicen su educación obligatoria, y se extiende hasta los 35 años para quienes tengan hijas/os menores de 18 años en hogares monoparentales. No hay límite de edad para personas trans, de pueblos indígenas, con discapacidad o refugiadas.
3. Progresar superior: corresponde a estudiantes regulares de carreras universitarias y terciarias de hasta 24 años. Se extiende hasta los 30 años para estudiantes avanzadas/os en la carrera y hasta los 35 para quienes tengan hijas/os menores de 18 años en hogares monoparentales. No hay límite de edad para alumnos de la carrera de Enfermería, personas trans, de pueblos indígenas, con discapacidad o refugiadas.

⁵ www.argentina.gob.ar

Cuenta con montos diferenciales para ciertas carreras consideradas prioritarias y estratégicas.

4. Progresar Trabajo: Para que jóvenes de 18 a 24 años se formen en oficios. Se extiende hasta 35 años de edad a las personas con hijas/os menores de 18 años pertenecientes a hogares monoparentales y hasta 40 años para personas que no

poseen trabajo formal registrado. Sin límite de edad para personas trans, de pueblos indígenas, con discapacidad o refugiadas.

Tabla 2

Montos de transferencias de Progresar en 2022

Progresar Superior	\$7.400
Progresar Superior de carreras estratégicas	entre \$7.400 y \$10.660
Progresar Obligatorio	\$7.400
Progresar Trabajo	\$7.400
Progresar Enfermería	entre \$7.400 y \$10.700

Fuente: elaboración propia en base a datos de argentina.gob.ar

Las becas se cobran en cuotas mensuales todo el año: el 80% se cobra mes a mes, y el 20% restante tras acreditar la regularidad de los estudios; a excepción de los estudiantes avanzados de nivel superior que cobran el 100% del monto.

2.3 Potenciar Trabajo

Es un Programa Nacional de inclusión socio productiva y desarrollo local a cargo del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación que unifica a los programas "Hacemos Futuro" y "Salario Social Complementario" en una única iniciativa. Tiene como objetivo

contribuir a mejorar el empleo y generar nuevas propuestas productivas con el fin de promover la inclusión social plena para personas de entre 18 y 65 años que se encuentren desocupadas. Los titulares del programa podrán optar por cumplir su contraprestación con su participación en proyectos socio-productivos, socio-laborales y/o socio-comunitarios a través de la terminalidad educativa.

La cantidad de beneficiarios en el país asciende a **1.271.215**. La Provincia de Tucumán es la segunda provincia con mayor número de beneficiarios después de la Provincia de Buenos Aires, con un total de **69.511** personas beneficiarias del programa.

2.4 Ingreso Familiar de Emergencia (IFE)

El Ingreso Familiar de Emergencia consistió en una serie de prestaciones monetarias no contributivas implementadas a raíz de la emergencia sanitaria decretada por la pandemia de COVID-19. Se realizó mediante la articulación de distintos organismos del Estado como el Ministerio de Economía, el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, el Ministerio de Desarrollo Social, el Banco Central de la República Argentina, la Administración Federal de Ingresos Públicos, la Jefatura de Gabinete de Ministros y la Administración Nacional de Seguridad Social.

Fue una política destinada a compensar la pérdida o grave disminución de ingresos de sectores de la población con mayor grado de vulnerabilidad socioeconómica, focalizándose así en los hogares compuestos por trabajadoras/es informales, desocupados/as y monotributistas de las categorías más bajas. El bono de \$10.000 se pagó en abril, junio y septiembre de 2020, y en junio de 2022 se entregó una cuarta edición categorizada como Refuerzo de Ingresos.

Se estima que el IFE alcanzó a un total de **8.857.063 hogares** en el país, de los cuales **393.132** corresponden a la provincia de Tucumán. La cobertura del programa se concentró principalmente en mujeres y en los rangos etarios más bajos -18 a 34 años-, los sectores de la población más afectados por el desempleo y la inestabilidad laboral. El programa reflejó

la desigualdad regional existente en el país ya que fueron las provincias del Noreste y Noroeste argentino, aquellas con mayor incidencia de la pobreza e indigencia, las que tuvieron un mayor porcentaje de beneficiarios.

2.5 Programa de Promoción Social Nutricional (PROSONU)

El ProSoNu fue creado en 1972 y consiste en el financiamiento a comedores escolares. El mismo tenía como finalidad disminuir las condiciones deficitarias de la alimentación de los niños, contribuyendo al aumento del rendimiento escolar y a la disminución del ausentismo a través del mejoramiento nutricional.

Hasta inicios de la década del '90, el Programa era financiado y administrado por el Gobierno Nacional. En 1992 se produjo la descentralización definitiva del mismo y pasó a ser administrado y ejecutado por las provincias y financiado con el apoyo de la Nación. Desde ese año se transfieren recursos a las jurisdicciones vía coparticipación con el objeto que sean destinados al funcionamiento de comedores escolares en las provincias. A partir de este proceso se apunta a que las provincias puedan desarrollar programas de asistencia frente a la situación de pobreza de la población.

Existe una amplia flexibilidad a cada provincia para utilizar esos fondos con otros propósitos.

2.6 Hambre más urgente

El Plan Nacional de Seguridad Alimentaria “El hambre más urgente” (PNSA) fue creado el 16 de enero de 2003 bajo el nombre “Programa Nacional de Nutrición y Alimentación” mediante la Ley 25.724. El surgimiento de este plan estuvo marcado por un escenario de profunda crisis económica, política y social en el cual se dieron varios casos de muertes por desnutrición, especialmente en niños y niñas.

El objetivo central del PNSA consiste en asegurar el acceso a una alimentación adecuada y suficiente, coordinando desde el Estado las acciones integrales e intersectoriales que faciliten el mejoramiento de la situación alimentaria y nutricional de la población.

A nivel nacional, el PNSA define grupos poblacionales hacia los cuales está destinado. Estos son: los niños y niñas hasta los 14 años, las embarazadas, los discapacitados, y los ancianos en situación de pobreza (según la línea de pobreza del Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC). A su vez, el Programa establece grupos poblacionales priorizados: las mujeres embarazadas, los niños hasta los 5 años de edad y las poblaciones con mayor vulnerabilidad nutricional.

El PNSA fue implementado en todas las provincias del país mediante el establecimiento de Convenios Marco. Sin embargo, es importante resaltar que existen diferencias en cuanto a los contextos de creación de los programas provinciales financiados por el mismo.

3. LAS PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS Y SU IMPACTO EN LA PROVINCIA DE TUCUMÁN

Las pensiones no contributivas son tramitadas y otorgadas por el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, a través de la Comisión Nacional de Pensiones. Se llaman “no contributivas” porque pueden cobrarse aunque no se hayan realizado aportes. Los principales beneficiarios son personas que no tienen derecho a una jubilación o pensión, sin posesión de bienes, ingresos, ni recursos que permitan su subsistencia y que no tienen parientes obligados legalmente a proporcionarles alimentos.

En el tercer trimestre de 2021 las pensiones no contributivas sumaron **1.475.073 personas beneficiarias, de las cuales 1.106.731 corresponden a pensiones por invalidez⁶.**

⁶ Fuente: SIEMPRO

1. Pensión no Contributiva por Invalidez: Les corresponde a las personas con discapacidad en forma total (76% o más) y permanente para el desempeño de funciones laborales. El monto de la prestación equivale al 70% de una jubilación mínima (\$22.841,0 en 2022). Los destinatarios no deben contar con familiares obligados a la prestación de alimentos en condiciones de proporcionarlos.
2. Pensión no Contributiva para Madre de 7 hijos: Esta prestación mensual, inembargable y vitalicia está destinada a las madres de cualquier edad, estado civil, que tengan o hayan tenido siete o más hijos (incluidos los adoptados). El monto mensual es equivalente a un haber mínimo (en 2022 \$32.630,0).
3. Pensión no Contributiva por Vejez: otorgada a los adultos mayores de 70 años sin pensión contributiva. Los destinatarios no deben contar con familiares obligados a la prestación de alimentos. El monto mensual es equivalente al 70% de un haber mínimo (actualmente \$22.841,0).
4. Pensión para familiares de desaparecidos: consiste en una indemnización a los causahabientes o herederos de personas que se encuentran situación de desaparición forzada o hubieran fallecido como consecuencia del accionar del terrorismo de Estado, con anterioridad al 10 de diciembre de 1983.
5. Pensiones por leyes especiales: destinada a presidentes/as y vicepresidentes/as de la Nación; Jueces/zas de la Corte Suprema de Justicia de la Nación; Premios Nobel; Primeros Premios Nacionales a las Ciencias, Letras y Artes Plásticas; Premios Olímpicos y Paralímpicos; Prelados, entre otros.
6. Pensiones graciables del Congreso: sus destinatarios son personas designadas por legisladores nacionales y tienen una periodicidad de entrega mensual. Se otorgan por medio del Congreso de la Nación de acuerdo a lo establecido en Ley N.º 13.337 y por la Ley de Presupuesto General de la Nación. Se otorgan a ex combatientes, ex

presos políticos, familiares de personal de salud fallecidos por COVID-19, entre otros.

7. Pensiones a personas trasplantadas o en lista de espera: para personas que hayan recibido un trasplante inscripto en el Registro Nacional de Procuración y Trasplante, se encuentren en lista de espera para trasplantes del Sistema Nacional de Procuración y Trasplante de la República Argentina (SINTRA) o tengan credencial que acredite la condición de beneficiario del SINTRA emitida por el Instituto Nacional Central Único Coordinador de Ablación e Implante (INCUCAI) o el organismo jurisdiccional de la provincia.

3.1 Moratorias previsionales

La adhesión a las moratorias previsionales permite completar los años de aportes faltantes para acceder a la jubilación a los trabajadores autónomos o en relación de dependencia que reúnen los requisitos de edad. La deuda puede cancelarse al contado o en un plan de hasta 60 cuotas y para acceder se realiza previamente una evaluación socioeconómica que consiste en la evaluación patrimonial del interesado a fin de considerarlo apto para la adhesión al régimen.

Actualmente hay dos moratorias vigentes: la moratoria ley 24.476 y la moratoria ley 26.970. La primera permite regularizar los aportes por el período 1955-1993, mientras que la segunda contempla el periodo 1993-2003. Se estima que nueve de cada 10 mujeres de entre 55 y 59 años y siete de cada 10 varones de entre 60 y 64 años adhieren a las moratorias previsionales para acceder a la jubilación.

En la provincia de Tucumán la cantidad de personas que acceden a una jubilación con moratorias es de 106.854, siendo 24.209 varones y 82.645 mujeres. A nivel país, el total asciende a 3.341.896 (de las cuales 2.533.088 son mujeres).

4. REFLEXIONES FINALES

Argentina es el segundo país de América Latina que más invierte en protección social sobre el PBI (14.3%), después de Brasil (17.5%). **La protección social está orientada a garantizar un piso mínimo de bienestar a aquellas personas privadas del acceso a derechos sociales básicos (alimentación, trabajo, educación, vivienda, etc.) indispensables para que cada persona pueda desarrollarse en plenitud y llevar adelante su proyecto de vida en una sociedad de iguales.** En contextos de elevada pobreza como ocurre en la Argentina, la protección social se vuelve un componente fundamental de la política pública, ya que permite mantener la cohesión social y garantizar la paz.

Sin lugar a dudas el principal desafío de la Argentina pasa por la reducción urgente de la pobreza: hoy 4 de cada 10 argentinos no reúne ingresos suficientes para acceder a una canasta básica de alimentos, bienes y servicios. El deterioro del tejido social que ha sufrido el país en las últimas décadas ha obligado a aumentar el gasto social y el número de dispositivos. Sostener las políticas de bienestar se volverá cada vez más complejo en el marco de un elevado nivel de pobreza y empleo informal, y de cara a un envejecimiento poblacional cada vez más cercano.

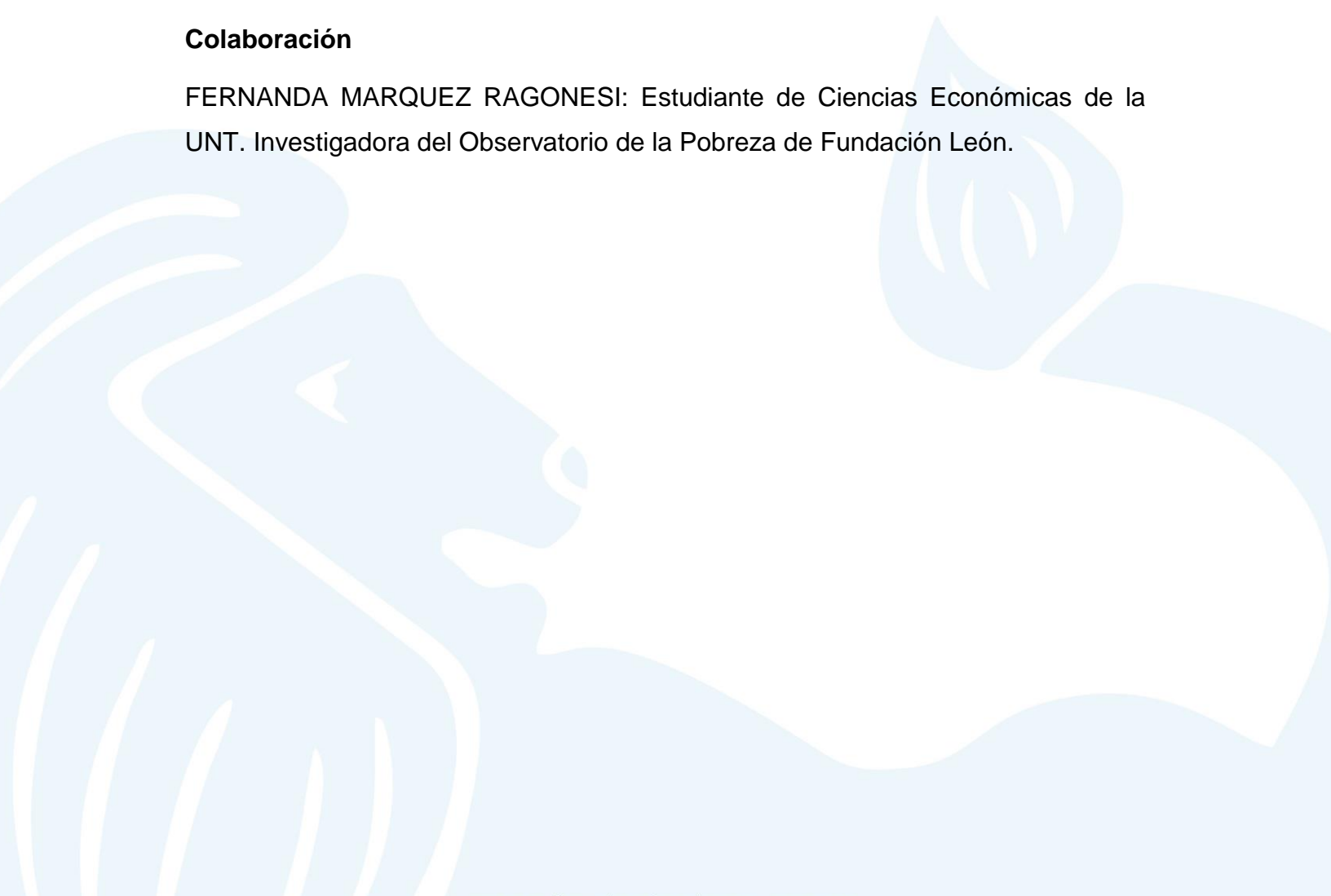
ACERCA DE LOS AUTORES

Coordinación

JULIO PICABEA: Magíster en Políticas Públicas (Universidad Austral). Maestrando en Relaciones Internacionales (Universidad Austral). Especialista en Administración Pública (UNT). Abogado (UNT). Docente en la Facultad de Humanidades y en la Facultad de Ciencias Jurídicas, Sociales y Políticas de UNSTA. Director de la Diplomatura en Gobierno y Políticas Públicas (UNSTA). Coordinador del Observatorio de la Pobreza de Fundación León.

Colaboración

FERNANDA MARQUEZ RAGONESI: Estudiante de Ciencias Económicas de la UNT. Investigadora del Observatorio de la Pobreza de Fundación León.



ANEXO I

Resumen de programas sociales estatales en la Provincia de Tucumán

Nombre del programa	Organismo responsable	Tipo de transferencia brindada
Programa Tucumán Crece con Vos	Secretaría de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Desarrollo Social	En especie
Programa de Abordaje Nutricional (PAN)	Secretaría de Estado de Articulación Territorial y Desarrollo Local del Ministerio de Desarrollo Social y la Dirección General de Programa Integrado de Salud del Ministerio de Salud	En especie
Programa de comedores escolares	Secretaría de Estado de Articulación Territorial y Desarrollo Local del Ministerio de Desarrollo Social	En especie
Programa Tucumán Capacita	Secretaría de MiPyME y Empleo del Ministerio de Desarrollo Productivo	En especie
Programa Amachay	Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Desarrollo Social	En especie
Programa Abrigar	Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Desarrollo Social	En especie
Programa de apoyo a mujeres en situación de vulnerabilidad psicosocial	Secretaría de las Mujeres, Géneros y Diversidad del Ministerio de Desarrollo Social	En especie

ANEXO II

Resumen de programas nacionales de protección social

Nombre del programa	Organismo responsable	Cant. de beneficiarios a nivel país	Cant. de beneficiarios en Tucumán	Tipo de transferencia brindada
Asignación Universal por Hijo (AUH)	Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES)	4.397.391	195.275	Monetaria
Programa de Respaldo a Estudiantes de Argentina (PROGRESAR)	Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología	1.427.209	...	Monetaria
Potenciar Trabajo	Ministerio de Desarrollo Social de la Nación	1.271.215	69.511	Monetaria
Ingreso Familiar de Emergencia (IFE)	Articulación de distintos organismos del Estado	8.857.063 (hogares)	393.132	Monetaria
Pensión no contributiva por Invalidez	Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES)	1.106.731	63.891	Monetaria
Pensión no contributiva a madres de 7 hijos o más	Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES)	304.371	16.079	Monetaria
Pensiones no contributivas gratificables del Congreso	Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES)	57.268	1.967	Monetaria

Pensiones no contributivas por vejez, trasplantes, leyes especiales y familiares de desaparecidos	Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES)	6.703	289	Monetaria
Moratorias previsionales	Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES)	3.341.896	106.854	Monetaria
Programa de Protección Social Nutricional (PROSONU)	Ministerio de Desarrollo Social de la Nación			Monetaria
El Hambre más urgente	Ministerio de Desarrollo Social de la Nación			Monetaria